

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

El Diario se sirve gratuitamente
á los subscriptores de la «Legislación».

Las disposiciones insertas en este Diario,
tienen carácter preceptivo.

Se admiten suscripciones al Diario
al precio de 6 pesetas semestre.

SUMARIO

Personal.

Real agrado á la Comón. de defensa de Cádiz.—Destino al T. de N. D. D. Somoza.—Idem al íd. íd. D. A. Medina.—Idem al íd. íd. D. J. A. Martín.—Idem al íd. íd. D. L. Sánchez.—Aplaza permuta de los Tts. de N. D. A. Medrano y D. C. Rodríguez.—Embarco del T. de N. D. A. Churruga.—Licencia al íd. íd. D. I. Baiz.—Destino al A. de N. D. J. M. Lleo.—Idem al íd. íd. D. F. Delgado.—Idem á los íd. íd. D. E. Sanjuan y D. J. G. Hontoria.—Baja en la Armada del Ing. jefe de 1.ª D. S. Torres y Cartas.—Entrada en núm. de los Médicos mayores D. R. Mille y D. A. Siñigo.—Licencia al Oficial 2.º de Secciones de archivo D. J.

A. Bonet.—Autoriza convocatoria para cubrir dos plazas de escribientes de 2.ª en la Sección de Cádiz.—Destino al 2.º Comtre. D. L. Precado.—Excedencia al tercer Comtre. P. Andreu.

Marina Mercante.

Relativa á autorización concedida á los Sres. Pappaiconomos y Martínez.

Material.

Crédito para el primer plazo del Servomotor, Anclas y Cadenas del «Regente».—Idem para pago de transporte de 2 manómetros.

Aviso.

SECCION OFICIAL

REALES ORDENES

PERSONAL

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra en Real orden de 3 del corriente mes, dijo al de Marina lo que sigue:

«Excmo. Sr.: En vista de los trabajos realizados por la Comisión de defensa de la Plaza de Cádiz, constituida segun dispuso la Real orden de primero de Marzo de 1904, para efectuar los tanteos de defensa y armamento de dicha posición militar;

El Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que se anote en las respectivas hojas de servicios de todos los que forman dicha Comisión y figuran en la adjunta relación que principia con el hoy General de brigada D. Ramón Pérez Ballesteros y termina con el Comandante de Infantería D. Alfredo Martínez Peralta, el agrado con que ha visto la laboriosidad, inteligencia y extraordinario celo que han demostrado en el desempeño de la expresada comisión.»

De Real orden lo participo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de Diciembre de 1906.

EL MARQUÉS DEL REAL TESORO.

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Relación que se cita.

Gral. de Brigada	D. Ramón Pérez Ballesteros.
Cor. de Estado M.	» Servando Moreno y Gualter.
Idem de Art.ª	» Pedro Casau y Lopera.
Capitán de fragt.ª	» Carlos Ponce de León y Fernández Caro.
Tte. Cor de Art.ª	» Bernardino Aguado Muñoz.
Idem de Ings.	» Eusebio Torner y de la Fuente.
Cmt. de Estado M.	» José Herreros de Ridder.
Idem de Inf.ª	» Alfredo Martínez Peralta.

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Ayudante del Distrito marítimo de Villanueva y Geltrú, al Teniente de navío D. Dario Somoza y Hartley, en relevo del Oficial de igual empleo D. Lorenzo Mila y Batle, que quedará á disposición del Capitán General del Departamento de Cartagena.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Diciembre de 1906.

El Subsecretario,
José Ferrer.

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar que el Capitán General del Departa-

mento de Cádiz haya nombrado interinamente para Auxiliar de la Jefatura de Armamentos del Arsenal de la Carraca, al Teniente de navío D. Agustín Medina y Civils.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de Diciembre de 1906.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar de Auxiliar al Negociado de Campaña de este Ministerio, al Teniente de navío D. Juan Antonio Martín y Posadillo, en relevo del Oficial de igual empleo D. Victor Servet y Vest.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de Diciembre de 1906.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director del Personal.

Sr. Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer el desembarco de la Escuadra de Instrucción á disposición del Capitán General del Departamento de Cádiz, del Teniente de navío D. Luis Sánchez Ferragut.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de Diciembre de 1906.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, por convenir así al servicio, se aplase la permuta solicitada en sus destinos por los Tenientes de navío D. Alberto Medrano y Ortiz y D. César Rodríguez Bárcena, hasta que se verifique la anunciada venta de las Encañizadas del Mar Menor.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de Diciembre de 1906.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer pase á embarcar en la Escuadra de Instrucción el Teniente de navío D. Alvaro Churruca y Murga, en relevo del Oficial de igual empleo D. Luis Sánchez Ferragut.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de Diciembre de 1906.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director del Personal.

Sr. Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder dos meses de licencia con abono de sueldo por entero, al Teniente de navío D. Isidro Saiz de Uzuriaga por hallarse comprendido en el artículo 31 del vigente Reglamento de licencias de 15 de Junio último, quedando dicho oficial asignado al Departamento de Cádiz.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de Diciembre de 1906.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que al terminar la licencia que disfruta el Alferez de navío D. José María Lleo Ybars, pase agregado á la Comandancia de Marina de Valencia.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de Diciembre de 1906.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer pase agregado á la Ayudantía de Sanlúcar de Barrameda, el Alferez de navío D. Fernando Delgado Otaolauruchi.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de Diciembre de 1906.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar que el Capitán General del Departamento de Cádiz haya dispuesto el embarco en el cañonero *Doña María de Molina*, del Alférez de navío Don Diego Sanjuan y Gavira, y destino al Arsenal de la Carraca del oficial de igual empleo D. Julio González Hontoria.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de Diciembre de 1906.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cadiz.

CUERPO DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que con fecha 30 del próximo pasado, cause baja en la escala activa del Cuerpo de Ingenieros de la Armada, el Ingeniero Jefe de primera clase don Salvador Torres y Cartas, pasando á la situación de retiro con el haber pasivo que le fija el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en relación de 27 del expresado mes.

De Real lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos — Dios guarde á V. E. muchos años — Madrid 12 de Diciembre de 1906.

EL MARQUÉS DEL REAL TESORO.

Sr. Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Inspector General de Ingenieros.

Sr. Intendente General de Marina.

CUERPO DE SANIDAD

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los Médicos mayores D. Ramón Mille y Suarez y D. Antonio Sínigo y Gallo, entren en número de plantilla en las vacantes producidas por retiro de los de igual empleo D. Federico de la Peña y Guillen, y D. Filemón Deza y Rodríguez.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 12 de Diciembre de 1906.

EL MARQUÉS DEL REAL TESORO.

Sr. Inspector General de Sanidad.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

SECCIONES DE ARCHIVO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Oficial segundo del Cuerpo de Secciones de archivo Don José Antonio Bonet Chapella, en súplica de licencia por enfermo:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo informado por esa Dirección y como consecuencia del resultado de reconocimiento facultativo—se ha servido

concederle dicha licencia por el plazo de dos meses, con arreglo á lo determinado en el Reglamento de 15 de Junio último (C. L. número 214) quedando el interesado afecto al Departamento de su destino.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de Diciembre de 1906.

El Subsecretario,
José Ferrer.

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina

CUERPO DE AUXILIARES DE LAS OFICINAS DE MARINA

Excmo. Sr.: Para cubrir las vacantes que existen en el Cuerpo de Auxiliares de oficinas, por defunción del Escribiente de primera clase de la sección de Cádiz, D. Fernando Fernández Saavedra, y baja en el servicio por pase á otro Cuerpo del de segunda clase perteneciente al escalafón de esta Corte, D. Atilano Bienes Merchán:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección—se ha servido disponer que por la superior autoridad del indicado Departamento, se anuncie la oportuna convocatoria con arreglo á reglamento para proveer las expresadas plazas de Escribientes de segunda clase para aquella sección. Al propio tiempo ha tenido á bien resolver se exprese en la convocatoria que siguiendo el orden de preferencia establecido, no serán examinados los que en segundo término señala el artículo 18 del reglamento del Cuerpo de que se trata, si con los aprobados del primero se cubren las plazas convocadas, siguiendo igual procedimiento entre los del segundo y tercero; y asimismo, que por el Tribunal de exámenes no se den notas de calificación á los opositores, limitándose á proponer, una vez terminados los ejercicios, los que á su juicio deben cubrir las vacantes convocadas, declarando de aplicación general en sucesivas oposiciones los preceptos determinados en la última parte de esta disposición.

De Real orden, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de Diciembre de 1906.

EL MARQUÉS DEL REAL TESORO.

Sr. Director del Personal.

Sres

CUERPO DE CONTRAMAESTRES

Excmo. Sr.: Vista la instancia del segundo Contramaestre D. Leocadio Emilio Precado Fernández, solicitando se le destine á la sección de Cádiz:

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á dicha petición como comprendido en la Real orden de 29 de Julio de 1905, (C. L. número 218) disponiendo

á la vez que, por la superior autoridad del mencionado Departamento sea destinado al de Ferrol el de igual clase que le corresponda, dando cuenta á este Centro para las oportunas anotaciones

De Real orden, comunicada por el Señor Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de Diciembre de 1906.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director del Personal.
Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol.

Excmo Sr.: Vista la instancia del tercer Contra-maestre de la escala de arsenales Pedro Andreu Navarro, solicitando la situación de excedencia voluntaria con el percibo de su sueldo por la Habilitación de este Ministerio:

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del recurrente.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de Diciembre de 1906.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director del Personal.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.

MARINA MERCANTE

INDUSTRIAS DE MAR

Excmo. Sr.: No habiéndose recibido en este Ministerio las Memorias descriptivas á que se refiere la condición 4.ª de las impuestas en las Reales órdenes de 27 de Abril y 15 de Junio del año anterior que autorizaron la explotación de criaderos de coral en aguas de las Baleares y de Almería á D. Constantino Pappaiconomos y D. Guillermo Martínez respectivamente, así como tampoco se tiene conocimiento del cumplimiento de las restantes:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer que los Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena emitan su informe sobre este particular, para en su vista resolver lo que proceda.

Es también la voluntad de S. M. se interese de las superiores autoridades de los tres Departamentos que, en lo sucesivo den cuenta á este Ministerio del cumplimiento de las condiciones que en cada caso se señalen en las Reales órdenes sobre cualquiera clase de concesiones de pesca, al objeto de poder resolver lo que proceda sin demora alguna.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y fi-

nes consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de Diciembre de 1906.

El Subsecretario,
José Ferrer.

Sr. Director General de la Marina Mercante.
Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

MATERIAL

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.)—se ha servido conceder un crédito de *dos mil setecientas tres* libras esterlinas *dos* chelines y *ocho* peniques, equivalentes á 68. 118,96 pesetas con cargo al capítulo adicional 1.º Concepto «Crucero *Reina Regente* que se situarán en Londres á disposición del Jefe de la Comisión en Europa, para que en unión de las 2.504'04 pesetas que como remanente del crédito concedido por Real orden de 10 de Julio último para la adquisición de madera de teca con destino al referido buque, pueda atender al pago del primer plazo de los contratos del servomotor, anclas y cadenas que se adquieren para el referido buque:

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de Diciembre de 1906.

EL MARQUÉS DEL REAL TESORO.

Sr. Director del Material.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo informado por esa Dirección,—se ha servido conceder un crédito de 365'60 pesetas con cargo al capítulo 7 artículo único, concepto «Reemplazo de pertrechos de buques» para satisfacer á la Sociedad «A. E. G. Thomson—Houston Ibérica» los gastos suplidos por diferencia de pequeña á gran velocidad en el transporte y derechos de aduana de los manómetros adquiridos para la Marina según lo dispuesto en Real orden de 16 de Febrero último.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de Diciembre de 1906.

EL MARQUÉS DEL REAL TESORO.

Sr. Director del Material.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Representante de la Sociedad «A. E. G. Thomson-Houston Ibérica».

AVISO

Con objeto de evitar perjuicios á los señores suscriptores, dependencias y oficinas, se ruega renueven durante el presente mes de Diciembre las suscripciones á este «Diario Oficial», correspondientes al próximo semestre.